

Quito D.M. a, 19 de marzo del 2014

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Quito.

Ingeniero Juan Fernando Hinostroza Jaramillo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía RECORDMOTOR S.A., con número de RUC 1790517454001, realizo la presentación de los documentos de la Sociedad Extranjera ARHUS UNIVERSAL CORP., accionista extranjera de nuestra Compañía, consistente en:

1. Formulario de Información de la Sociedad Extranjera.
2. Certificado suscrito por el agente Residente de ARHUS UNIVERSAL CORP., del 13 de enero del 2014, notariado por el licenciado Luis Fraiz Docabo, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, 16 de enero del 2014, el mismo que acredita la existencia legal de esta sociedad extranjera, su domicilio en la República de Panamá y de su único accionista, la Empresa Catalyst Trust.
3. Certificado emitido por el Registro Público de la República de Panamá, del 15 de Enero del 2014, que señala la vigencia de la Compañía ARHUS UNIVERSAL CORP.

No ha habido desde la fecha de emisión de estos certificados variación o cambio con respecto a los accionistas o del domicilio de la Compañía.

4. Escritura Pública del Poder General No. 8,596 de 14 de mayo del 2012, celebrado ante el Notario Público primero del Circuito de Panamá, licenciado Iván Bonilla, por el cual la Compañía ARHUS UNIVERSAL CORP., otorga Poder General a favor del señor Jorge Eljuri Antón para que actúe de forma individualmente en nombre de esta Compañía en cualquier parte del mundo con facultades para actuar en cualquier transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, poder que no ha sido revocado o modificado.

Atentamente,


Ing. Juan Fernando Hinostroza Jaramillo
Gerente General
RECORDMOTOR S.A.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
17 MAR 2014

JFP
Sr. Jefferson Quilumba M.
QUITO

Documentación regis. *trab.*
QUITO 2013 w/ 2014.03.20